

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 9/2013

Miércoles 19 de junio de 2013

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE \$ 2.677 MILLONES EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, COMPENSADA PRINCIPALMENTE CON UNA BAJA DE APLICACIONES FINANCIERAS.

El pasado jueves 11 de junio se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 317/13**, que aprobó una serie de refuerzos, por un total de **\$ 2.677 millones**, en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital de las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 2.220 mill.), Jefatura de Gabinete de Ministros (\$ 227,5 mill.), Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 128,1 mill.), Presidencia de la Nación (\$ 70 mill.), Ministerio del Interior y Transporte (\$ 52,5 mill.), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (\$ 5,5 mill.), Ministerio de Seguridad (\$ 1,2 mill.), y Ministerio Público (\$ 40 mil). En cambio, se disminuyeron en \$ 27,5 mill. los créditos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Dichos refuerzos fueron financiados parcialmente mediante aumentos de **\$ 49,9 millones** en el cálculo de recursos corrientes y con una disminución de las aplicaciones financieras del Tesoro y de los propios organismos por la suma de **\$ 3.030,3 millones**¹. Asimismo, se recortaron las fuentes financieras en \$ 402,8 millones, principalmente en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro. Dado que el incremento de los gastos corrientes y de capital fue financiado sólo parcialmente mediante el aumento de recursos, el Resultado Financiero presupuestado para el ejercicio disminuyó en la cuantía de **\$ 2.627,5 millones**, que constituye la diferencia entre ambos (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 317/13
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	49,9
Gastos corrientes y de capital	2.677,4
Resultado financiero	-2.627,5
Fuentes financieras	-402,8
Aplicaciones financieras	-3.030,3

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En cuanto a los fundamentos de la medida, se describen las modificaciones más significativas.

Por un lado se menciona que corresponde incrementar, con cargo al Tesoro Nacional, las partidas presupuestarias de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a los fines de cubrir los requerimientos planteados por el “Programa Conectar Igualdad.com.ar”

¹ En lo que respecta al Tesoro, se recortan aplicaciones en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por un total de \$ 2.812 millones.

(2.220 millones). De este importe, \$ 702 millones son destinados a gastos corrientes y \$ 1.518 millones para gastos de capital (en su mayor parte destinados a equipos de computación). Desde el punto de vista del financiamiento, el aporte del Tesoro Nacional es de \$ 2.412,1 millones, de los cuales \$ 2.220,0 millones financian los gastos corrientes y de capital del Programa y el resto para cubrir una reducción neta de fuentes financieras (\$ 212,1 millón). Por su parte, el Tesoro compensa su aporte con una rebaja de los préstamos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Asimismo, se señala la necesidad de modificar los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros para atender el mayor gasto correspondiente a la planta de personal y para dar cumplimiento al "Programa BEC-AR", relativo a Becas de Formación en el Exterior en Ciencia y Tecnología. La asignación destinada al "Programa BEC-AR" se compensa con una reducción en los créditos vigentes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Asimismo, con relación a los refuerzos asignados a la Presidencia de la Nación, se señala que los mismos están destinados a la atención de los gastos derivados del Plan Nacional de Igualdad Cultural. La ampliación del presupuesto vigente del Ministerio del Interior y Transporte tiene por objeto hacer frente a los gastos derivados por la ampliación de la utilización de la tecnología biométrica para el control migratorio, las actividades de control migratorio, y las actividades inherentes a su funcionamiento.

El refuerzo en la Jurisdicción 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro es para efectuar la transferencia a la Provincia de La Pampa por un monto de \$ 128,1 millones, en el marco del Acta Acuerdo entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dicha Provincia, que fue ratificada por el Decreto N° 1.252 del 14 de septiembre de 2009. Por dicha Acta el Ministerio se comprometió a transferir para la realización de obras un importe de \$ 500,0 millones.

La medida analizada se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y por el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2013. De acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 24.156 –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley N° 26.124- el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras. Por su parte, el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2013 establece que el Jefe de Gabinete puede disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, en la medida en que sean financiados con el incremento de los recursos con afectación específica y remanentes de ejercicios anteriores.

En el **Cuadro 2** que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por la medida, a nivel de jurisdicciones, organismos y programas, como así también el grado de ejecución alcanzado al 4/6/2013. Dicho indicador permite apreciar el elevado nivel de ejecución de la partida Asistencia Financiera al Programa "Conectar Igualdad.com.ar".

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 317/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al	% Ejec. al	DA N°	Incremento
	31/05/13	31/05/13	317/13	%
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
10 Ministerio Público	2.081,6	43%	0,04	0,0%
17 Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	740,2	41%	0,04	0,0%
20 Presidencia de la Nación	2.818,6	32%	70,0	2,5%
14 Secretaría de Cultura	632,6	37%	70,0	11,1%
1 Actividades Centrales	254,3	51%	70,0	27,5%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	4.556,7	28%	227,5	5,0%
1 Actividades Centrales	708,8	44%	200,0	28,2%
17 Modernización de la Gestión Pública	158,4	18%	27,5	17,4%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.879,4	30%	5,5	0,2%
2 Actividades Comunes a los Programas 16 y 19	1.347,8	36%	5,5	0,4%
41 Ministerio de Seguridad	25.899,4	39%	1,2	0,0%
7 Policía de Seguridad Aeroportuaria	687,5	33%	1,2	0,2%
23 Seguridad Aeroportuaria	534,2	34%	1,2	0,2%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.118,9	35%	-27,5	-0,7%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	552,2	32%	-27,5	-5,0%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.881,5	38%	0,1	0,0%
1 Actividades Centrales	142,2	41%	0,1	0,1%
91 Obligaciones a cargo del Tesoro	54.876,8	38%	128,1	0,2%
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	925,2	41%	128,1	13,8%
30 Ministerio del Interior y Transporte	25.885,8	35%	52,5	0,2%
201 Dirección Nacional de Migraciones	578,0	38%	52,5	9,1%
16 Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	578,0	38%	52,5	9,1%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	253.555,4	38%	2.220,0	0,9%
850 Administración Nacional de Seguridad Social	249.602,5	38%	2.220,0	0,9%
28 Asistencia Financiera al Programa "Conectar Igualdad.com.ar"	1.706,8	61%	2.220,0	130,1%
TOTAL - APN	630.274,4	37%	2.677,4	0,4%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 04/06/2013.